



"2016, Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a mayores de 15 años en el Estado de Baja California".

REQUISITOS PARA INICIAR TRAMITE DE PERMISO NUEVO PARA LA OPERACIÓN DE SALONES SOCIALES

1. Presentar solicitud por escrito, dirigido al **MAESTRO GILBERTO ANTONIO HIRATA CHICO**, Presidente Municipal del XXI ayuntamiento de Ensenada, B.C., con atención a **C. HANS APPEL LAFARGA**, Director de Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos del XXI Ayuntamiento de Ensenada, B.C.;
El escrito deberá contener:

- Nombre del solicitante, domicilio particular, teléfono y correo electrónico, si es persona moral, deberá mencionar en el escrito que está debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas;
- Domicilio del establecimiento, calle, número oficial, sus entre calles y colonia, fraccionamiento o delegación que corresponda;
- Nombre comercial del establecimiento, giro solicitado;
- Debe indicar la capacidad del salón, si es área abierta (jardín o patio), cerrada (local comercial) o mixto (si es abierto y cerrado) y si se encuentra en zona habitacional o comercial.

2. Debe anexar a la solicitud:

- Copia de identificación oficial;
- Copia del RFC;
- Copia de comprobante de domicilio de la ubicación del establecimiento (contrato de arrendamiento, recibo de luz o agua);
- Croquis de ubicación, indicando si existen escuelas, parques, áreas deportivas, iglesias y giros similares.

Las personas morales deberán además agregar los siguientes requisitos:

- Poder notarial para actos de representación o de administración;
- Identificación oficial del apoderado legal;
- Escritura del Acta Constitutiva.

NOTA: En el caso de ser de nacionalidad extranjera deberá presentar el documento que acredite su estancia legal en el país, expedido por Servicios Migratorios (forma FM-3)

ATENTAMENTE:

**DIRECCIÓN DE COMERCIO, ALCÓHOLES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL
XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**